## RES. LEG. Nº 7774

Pensión de montepío, a la señora madre y a los herederos legales del que fué Presidente Constitucional de la República, General de Brigada don Luis M. Sánchez Cerro.

Lima, 17 de junio de 1933.

## Señor:

El Congreso, en uso de sus atribuciones constitucionales y defiriendo a la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder, como pensión de montepio, a la señora madre y a los herederos legales del que fué Presidente Constitucional de la República, General de Brigada don Luis M. Sánchez Cerro, el integro del haber correspondiente a la clase militar del extinto.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Con-

greso

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 22 de junio de 1933.

Registrese, cúmplase y comuniquese.

O. R. BENAVIDES.

Antonio Beingolea.